

# SerFiscal

SOMOS CIUDADANOS CUIDANDO EL VOTO DE LOS CIUDADANOS

## REFORMA ELECTORAL

Propuestas de Ser Fiscal.  
Pag. 04

## DESAFÍOS POLÍTICOS ELECTORALES

¿Es posible la eliminación de los sistemas bicamerales provinciales? Pag.23

## SER FISCAL INTERNACIONAL

Por la transparencia electoral.  
Pag. 30



# BOLETA ÚNICA PAPEL

Presentamos al Presidente Provisional del Senado, Bartolomé Abdala, las firmas de apoyo ciudadano a la BUP.

# Índice de esta edición



4

## Reforma Electoral

Aportes para el análisis del Proyecto de Ley sobre Reforma Electoral enviado por el PEN, incluido en la denominada “Ley Omnibus”.

23

## Desafíos políticos electorales

El contexto invita a discutir reformas políticas de fondo, como la eliminación de los sistemas bicamerales provinciales.

26

## Proyecto de Ley: Votá Informado

Un proyecto en busca de autores.

28

## Proyecto de Ley Boleta Única Papel CABA

Propuesta de la RED SER FISCAL.

30

## Entrega de Firmas: Apoyo Ciudadano a la BUP

¡Misión cumplida! Presentamos al Presidente Provisional del Senado, Bartolomé Abdala, las firmas de apoyo ciudadano a la BUP.

31

## Ser Fiscal en los medios

Apariciones recientes y agradecimiento a la prensa especializada.

32






## Ser Fiscal Internacional

Por la transparencia. Viaje a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para compartir la experiencia de Ser Fiscal.





## CONTACTOS

-  Serfiscal.org 
-  SerFiscal
-  Serfiscalok
-  SerFiscal

## RESPONSABLES

### Editores

Lic. Claudio Bargach  
Dra. Claudia García

### Coordinación operativa y Prensa

Lic. Gustavo Santiago  
Marcos Zapata

### Archivo, Diseño y Difusión

Lic. Rocío Garmendia  
Celeste Cuello  
Dr. Luis Nocera

## NUESTROS VOLUNTARIOS

**Ser Fiscal es posible gracias al esfuerzo de sus voluntarios.**

Contamos con la contribución de ciudadanos y ciudadanas de todas las provincias.



# Editorial



**“Un nuevo desafío: comunicar, actualizar, generar debate”**

Esta nueva iniciativa de un periódico digital de la RED SER FISCAL nace para impulsar espacios de debate, de análisis y, fundamentalmente, para posibilitar una contribución en lo atinente a la temática electoral, proponiendo mejoras al sistema y conocimiento sobre el mismo, como parte de una tarea docente que es uno de nuestros objetivos.

Además de la información sobre nuestras acciones que pretendemos lleguen en forma constante, aspiramos que reconocidas plumas de esta temática utilicen a esta iniciativa como un ámbito para generar debates e impulsar acciones concretas.

El tercer punto, no menos importante, es generar una propuesta que sensibilice a los que reciban este medio para generar una contribución mensual que nos posibilite continuar con nuestras acciones y proyectos.

Salvo temas profesionales muy específicos, los miembros de la RED SER FISCAL somos todos voluntarios y, lamentablemente, la Fundación Internacional que nos acompañó durante quince años en nuestra tarea por la Transparencia Electoral en Argentina, ha desistido este año de hacerlo.

Lejos de bajar los brazos, estamos entusiasmados por producir más y mejores aportes a nuestra sociedad y pedirles a quienes puedan, que adhieran a este proyecto.

El acompañamiento a la BUP en el Senado para que sea Ley, el estudio y análisis de la reforma política y electoral que oportunamente presentara el gobierno nacional, la iniciativa para que vota informado sea ley, las apariciones de prensa de la Red en el 2023 y la respuesta a cada convocatoria que nos hagan, como la consulta a ONG's en CABA sobre el proyecto de ley BUP encabezada por la Legisladora Porteña Graciela Ocaña entre otros, a quien le agradecemos la convocatoria.

¡Les agradecemos su lectura y difusión, hasta el mes próximo!

Los editores.



“Aspiramos que reconocidas plumas de esta temática utilicen a esta iniciativa como un ámbito para generar debates e impulsar acciones concretas.”



**SUMATE EN [CHANGE.ORG/BOLETAUNICAPAPPEL](https://change.org/boletaunicapapel)**

# Reforma Electoral

**Aportes para el análisis del Proyecto de Ley sobre Reforma Electoral enviado por el PEN, incluido en la denominada “Ley Omnibus”.**

Por Equipo Nacional SER FISCAL.

Entre los retos que enfrenta la Argentina, el que hace a la reforma política es de los más desafiantes y complejos. El gobierno dio un primer gran paso al ponerlo en agenda a través de la denominada Ley Ómnibus. Buena parte de este primer número está dedicado a los contenidos de la misma. Es por ello, que a continuación presentamos el informe técnico elaborado por la RED SER FISCAL que contiene un análisis riguroso de la iniciativa del gobierno nacional.

Somos una organización ciudadana, la educación para una ciudadanía responsable es una de nuestras razones de ser, voluntaria, todos los miembros que la integramos revestimos ese carácter, federal ya que contamos con integrantes en las diversas provincias argentinas y política no partidaria dedicándonos a realizar análisis y aportes en la temática electoral. Es en este último plano que nos permitimos compartir con Uds este aporte que tiene como objetivo analizar las modificaciones al sistema electoral propuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en la llamada “LEY OMNIBUS”, proponer alternativas y sumas propuestas que están ausentes en el proyecto bajo estudio.

## Consideraciones Generales:

En “La Invención del Pueblo” de Edmund Morgan referido al concepto de la soberanía popular en Inglaterra y EEUU especialmente en sus capítulos dos y tres, nos habla que DIOS da esa soberanía al pueblo antes que al monarca, rompiendo con el esquema anterior de vinculación directa entre uno y otro y también a los parlamentarios, sus representantes. Esto crea la “ficción” de soberanía popular delegada en sus representantes y crea al decir de Morgan “artefactos de producción social y culturalmente que resultaron efectivos en la instrumentación del poder legítimo de las sociedades modernas”.

Para que una reforma electoral se convierta en ley debe ser votada por una mayoría especial del Congreso y, por ende, precisa arribarse a mayores consensos que deben ser alcanzados con un amplio debate en el Parlamento, siendo pertinente consultar a partidos políticos sin representación, técnicos y especialistas y a ONG's, para contribuir a profundizar esa visión social y cultural.

Las modificaciones al sistema político propuestas por el Poder Ejecutivo Nacional se asientan en el objetivo de fortalecer la democracia y las instituciones de la República, según lo expresan en el Proyecto en análisis.



Las modificaciones al sistema electoral propuestas por el PEN se concentran fundamentalmente en tres aspectos: a) la reforma al sistema de elección de diputados nacionales en base a circunscripciones uninominales, b) eliminación de las primarias abiertas simultáneas y obligatorias y c) la modificación en el sistema de financiamiento de partidos políticos.

### PARTICIPACIÓN HISTÓRICA PASO

Año	Votantes	Electores	Porcentaje
2015	22565037	31373586	71.92%
2017	24260188	33786770	71.80%
2019	24477268	33419676	73.24%
2021	22765590	33730857	67.49%
2023	23502142	35405013	66.38%

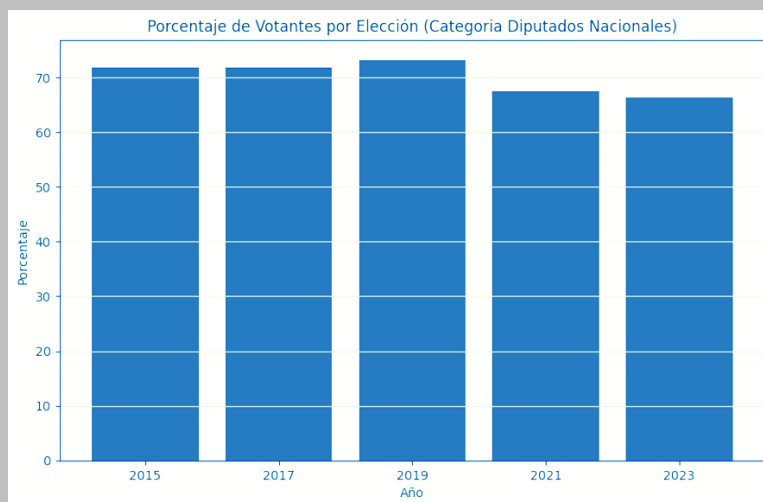
## Acerca de la Reforma Electoral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional

a) La reforma al sistema de elección de diputados nacionales en base a CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES.

El politólogo Giovanni Sartori concibe que los partidos políticos “se conceptualizan a través de tres ideas básicas: i) es diferente a una facción, en tanto no concibe un antagonismo al poder político; ii) es parte de un todo, en tanto representa un aspecto y a un grupo específico de la sociedad; y iii) es un conducto de expresión, ya que como canal de expresión biunívoca, los partidos terminan por expresar ante el gobierno las inquietudes de la población y ante la población las decisiones del gobierno. Los partidos son considerados como los principales actores que compiten por el poder y por tal razón existen en aquellos países donde esta contienda se procesa en el campo estrictamente electoral”.

Así, los partidos políticos canalizan y transmiten los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental; y posibilitan la participación ciudadana en el proceso político por medio de la elección de sus representantes que ejercen el poder político.

Los partidos políticos son la savia de la democracia moderna, sus integrantes son la fuente de alimentación a nivel electoral y si bien la “políticalíquida” que bien ha descrito Baumann en este mundo moderno va diluyendo esta apreciación, consideramos que deben ser fortalecidos como instituciones esenciales de nuestro sistema democrático y como organizaciones de interés público y de representatividad, aunque no única, de la vocación política de los ciudadanos y no agregarle más agua que diluya la misma.



La Constitución Nacional en su artículo 38 establece que: *“Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático.*

*Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.*

*El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y a la capacitación de sus dirigentes.*

*Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio”.*

Así, la Constitución reconoce a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, otorgándoles competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos. Son creadas como instituciones libres garantizando su organización democrática y la representación de las minorías.

El actual sistema de votación es plurinominal y representativo en porcentuales, garantizando la presencia de las minorías. Las mal llamadas “listas sábanas” que en realidad son boletas o listas partidarias, cumplen con esta visión descripta en la Constitución Nacional.

La reforma propuesta en la elección de los diputados nacionales tiene como primera cuestión la introducción de un sistema de elección de carácter mayoritario, que puede marginar – cuando no eliminar- la representación de las minorías.

Las críticas al sistema de elección proporcional de lista bloqueada que de alguna forma es el fundamento para la introducción de esta alternativa están basadas en el hecho que las mal llamadas “listas sábanas” alejan el contacto del representante y representado y permiten que personas desconocidas accedan a una banca sin que el ciudadano conozca verdaderamente a quién está eligiendo. Al respecto, cabe señalar que sólo en cinco provincias se eligen más de diez diputados nacionales por lo que en las restantes 19 provincias, los ciudadanos eligen cada dos años sobre una lista que no supera los 4/5 legisladores, ya que el total de la representación nacional en esas provincias no supera los 9 (nueve).

La posible extensión territorial de cada circunscripción posibilitaría la aparición de candidatos por ámbitos que exceden un distrito y otros que podrían representar a más de un ámbito local (varios municipios), quebrando, de esa manera, el principal argumento de lo uninominal “la cercanía del representante y el representado en una jurisdicción”.

Asimismo, podría darse que ese representante de una jurisdicción pierda liderazgo e independencia para entender las grandes cuestiones nacionales, quedando o dependiendo de su circunscripción.



**Con relación al sistema mayoritario propuesto en la reforma, se pueden formular las siguientes críticas:**

1º) Origina una fuerte desigualdad en la representación de los distintos sectores de la opinión pública, ya que quien gana un distrito electoral, así sea por un voto, se alza con toda la representación política, siendo esta crítica válida tanto para el método de una sola vuelta como para el modelo a dos vueltas.

2º) El escrutinio mayoritario uninominal, y de ello fue buen ejemplo la España de la Restauración, vigoriza el “caciquismo” y convierte a los distritos en auténticos feudos electorales en los que el cacique, de hecho, se “autoelige” o “ nombra” al diputado teóricamente elegido. Aumenta el poder de los líderes territoriales, disminuyendo la posibilidad de ingreso de cuadros técnicos o militantes a las cámaras legislativas.

3º) Fomenta la votación por razones personales en vez de fomentarla por razón de las ideas y programas de cada candidato.

4º) Impide que el elegido tenga la necesaria independencia pues, para asegurar su reelección, queda convertido en mero agente o servidor de sus electores (Cfr. Pérez-Serrano, Tratado de Derecho Político, pág, 353 y Cotteret. op. cit., págs. 55-56).

5º) Limitan la aparición de grupos políticos, tendiendo a imponer a mediano plazo el dualismo de partidos o bipartidismo (Duverger).

Este último aspecto entra en abierta contradicción con el espíritu reformista de la ley que busca garantizar un marco de libertad para

que los ciudadanos se desarrollen en los más diversos ámbitos, incluida la política, así como con nuestra tradición política, prolífera en la creación de partidos.

El sistema propuesto en la reforma en análisis, es de mayoría simple.

En este caso, el candidato que obtiene el mayor número de votos resulta elegido. De esta forma, aunque el candidato obtenga un nivel relativamente bajo del voto total (por ejemplo, el 25 %), resultaría elegido siempre que ningún otro candidato reciba mayor número de votos. Y, como se propone que la elección de diputados sea por circunscripción uninominal, el ganador aún por un porcentaje bajo se alzaría con el 100 % de la representación. Así, se podría decir que se correría el peligro de generar un unipartidismo que “arrase con todo”.

Por ello, cabe reiterar que en un sistema de circunscripción uninominal por mayoría simple se favorece particularmente a los partidos organizados a nivel nacional y con estructuras más arraigadas y extendidas en el territorio nacional. Cada partido político podría presentar un solo candidato por cada circunscripción y el vencedor será aquel que obtenga la mayoría de votos (mayoría simple).

En concreto, el método no proporcional tiende a favorecer las mayorías absolutas ya que afecta a la representación de las minorías y los partidos más chicos, que habitualmente obtienen escaños gracias a la suma de votos que se deriva al reparto proporcional.





Pudiendo postular un titular y un suplente por cada circunscripción, debiendo ser de distinto género (de esa forma, se plantearía una posible eliminación de la paridad de género). Asimismo, se elimina el piso de 5 diputados por provincia aumentando, de esta manera, el centralismo metropolitano.

En el sistema de circunscripción uninominal propuesto se establece que será el PEN quien establezca los límites de cada circunscripción por lo que la clave estará en cómo se demarcarán esas circunscripciones.

Cabe mencionar que la Constitución Nacional considera a las Provincias como distritos electorales y no le daría esa potestad al PEN. Conforme el artículo 45 de la Constitución Nacional se establece que : “ La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegido directamente por el pueblo de las provincias, de la ciudad de Buenos Aires, y de la Capital en caso de traslado, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios.-...”

En un sistema de circunscripción uninominal resulta fundamental cómo se establecen los límites de cada jurisdicción para evitar el efecto conocido como “Gerrymandering”. El término proviene de Estados Unidos y se refiere a la manipulación de las circunscripciones electorales de un territorio, uniéndolas, dividiéndolas o asociándolas, con el fin de favorecer resultados para grupos o partidos.

En el proyecto en análisis, la división de los distritos en jurisdicciones será efectuada por el Poder Ejecutivo, sin que luego de darles forma, requiera cuando menos ratificación legislativa.

## b) Eliminación de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO)

Las PASO fueron creadas en el año 2009 mediante la Ley Nacional 26.571 y utilizadas por primera vez en el año 2011. Posteriormente, 12 provincias adoptaron mecanismos similares para la selección de candidatos a cargos provinciales y municipales.

Las críticas a las PASO fundamentalmente se centran en el gasto que insumen y la falta de participación de la ciudadanía, que es obligada a concurrir a las urnas en reiteradas ocasiones en un mismo año electoral (entre elecciones nacionales y locales - PASO y Generales).

Ante ello, y, en primer lugar, queremos señalar que en la medida que se trate de incentivar la participación ciudadana en la elección de sus representantes no puede ser considerado “un gasto” sino que debe concebirse como una inversión para mejorar la calidad democrática del país. También cabe señalar que a través de los años, el porcentaje de participación se ha mantenido estable, tanto para las PASO como para las Elecciones Generales (se adjunta cuadro con estadísticas al respecto).

### PASO por Año y Cargo

Año	Categoría	LISTAS CON PASO:	NO	SI
2015	DIPUTADOS NACIONALES		153	36
2015	SENADORES NACIONALES		49	12
2017	DIPUTADO NACIONAL		187	54
2017	SENADOR NACIONAL		67	12
2019	DIPUTADOS NACIONALES		130	30
2019	SENADORES NACIONALES		47	08
2021	DIPUTADOS NACIONALES		92	96
2021	SENADORES NACIONALES		21	41
2023	DIPUTADOS NACIONALES		146	63
2023	SENADORES NACIONALES		48	22



El mecanismo de las PASO ha recibido muchas críticas en torno a su obligatoriedad aún para el caso de partidos políticos o alianzas de partidos que sin contar con competencia interna para la selección de candidatos son obligados a atravesar las primarias. La clave de su obligatoriedad es de mantenimiento esencial ya que, de otra manera, una fuerza política sin elección interna puede volcar su padrón (de electores/afiliados) a apoyar al opositor más débil, para ser favorecido en la elección general.

Las PASO ordenan la oferta electoral a efectos de que los precandidatos puedan competir libremente para alcanzar sus candidaturas mediante una elección popular y democrática. Ayudan a depurar la oferta electoral, alientan la formación de alianzas y descalifican a las opciones no competitivas en las elecciones generales. Han servido para que varios partidos midieran sus fuerzas y se pudieran legitimar acuerdos. Por ejemplo, en el año 2015, Cambiemos, UNA y el FIT eligieron sus candidatos presidenciales en primarias con competencia.

Por ello, consideramos que las PASO producen opciones más discernibles para los electores y aportan información valiosa tanto para los votantes como para los partidos políticos para la Elección General.

Con relación a las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias queremos compartir con Uds. parte de un documento que escribimos en la oportunidad en la que ya se habría anunciado la voluntad política de eliminar las PASO y algunos adjuntos

con información estadística en torno a la utilización de las mismas.

## **“FORTALECER LAS PASO EN LUGAR DE ELIMINARLAS”.**

La organización del sistema electoral debe virar de una mirada partidaria a una mirada ciudadana, amalgamando las iniciativas propias de la política agonal con la voluntad popular. Así, cuanto más se consulte al ciudadano y se eduque en ciudadanía, avanzaremos hacia una mejor calidad democrática.

Fortalecer las PASO en el contexto de sobreabundancia de partidos políticos es una necesidad. La Cámara Nacional Electoral nos informa que hay 52 partidos nacionales y 741 de distrito en condiciones de competir electoralmente a nivel nacional, los primeros con candidaturas presidenciales para abajo, los segundos adhiriendo a éstas o en candidaturas nacionales en sus provincias. Claramente esta cantidad no contribuye a una organización electoral sencilla, pero es la realidad que tenemos. La política “líquida” encontró en las PASO un mecanismo con varias virtudes internas y externas, que trataremos de reflejar aquí, por ello su eliminación o una modificación hacia su no obligatoriedad, nos parece, que nos haría retroceder.



Las Alianzas que han aparecido para tratar de ordenar la organización política, y la oferta electoral necesitan de las PASO, devienen en alianzas o coaliciones que tienen varias virtudes que merecen destacarse:

a.- Permite organizar alianzas de fuerzas diversas, fortaleciendo y ordenando la oferta electoral a la vez que “achica” la multiplicidad de propuestas.

b.- Los candidatos son elegidos por los ciudadanos rompiendo el esquema de que “pocos deciden por muchos”. Con una cantidad razonable de avales en cualquier alianza pueden participar sectores minoritarios o actores independientes que de otra manera quedarían sujetos a la “lapicera” del líder de turno, generalmente un Gobernador. Recordemos el caso Capitanich, que en el 2021, mientras hacía una defensa de la eliminación de las PASO, en su provincia contaba con cinco listas de candidatos a diputados nacionales, de allí la virtud y la riqueza de esta posibilidad.

Facilitar que candidatos sin estructura y un razonable número de avales puedan competir es “aire fresco para la política”.

c.- Por ser una acción donde califican las alianzas o partidos a competir permitiendo que nadie se sienta proscrito y que en la elección general la oferta electoral sea más racional, con quienes hayan calificado pasando el piso requerido y ordenando la oferta electoral.

Esto posibilita que todos participen en las PASO pero que sólo accedan a las Elecciones Generales quienes superen el piso del 1,5%, es decir el sistema no proscribire pero si ordena la elección general donde se juegan cargos electivos.

d.- Contribuye al conocimiento de los candidatos por parte de los ciudadanos previo a decidir el voto “que vale” en las generales, ordenando la oferta y el conocimiento de las mismas.

De igual manera la racionalidad de costos debe ser siempre un norte en la actual circunstancia de la Argentina. El proyecto de Boleta Única de Papel aprobado en Diputados y en posible tratamiento y aprobación en el Senado, habilita a generar un “mix” entre elecciones nacionales y subnacionales, el mismo día y con dicho instrumento de votación se podría hacer previsible el día de la elección para todos, eliminar un extenso y caro año electoral, que no ha dado resultados, para quienes así lo planificaron.

Planificar dos fechas anuales y eventualmente tres si hubiera ballottage presidencial evitando el agotamiento vivido en el año 2023, por ejemplo.

Solo Tierra del Fuego, quien está reformando su Constitución y podría acoplarse a esto modificando este punto o Chaco que no permite hacer elecciones simultáneas cuando hay votación presidencial son dos provincias que deberían hacer modificaciones, el resto podrían hacerlo perfectamente si lo quisieran.



Corrientes y Santiago del Estero deberían acordar acompañar el ritmo general de sus elecciones provinciales a Gobernador también.

Apalancando el costo de estas elecciones, con un amplio acuerdo federal, sin dudas se hallará un significativo ahorro sin eliminar las virtudes del mecanismo.

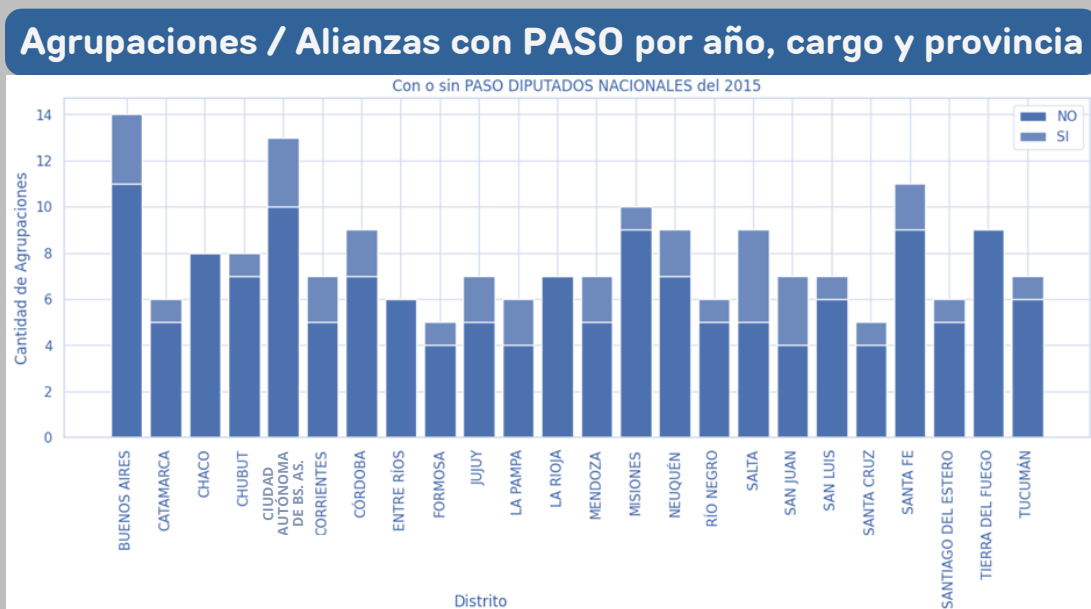
Ha quedado demostrado en el 2023 que los cambios de fechas no necesariamente dan los resultados esperados entre las elecciones locales y nacionales, por lo que sería otra barrera derribada a favor de la voluntad popular.

e.- Es importante destacar el concepto de obligatorias a efectos de impedir que aparatos bien definidos interfieran en elecciones de otros espacios (por ejemplo, las Primarias Abiertas y Simultáneas de San Luis), donde el oficialismo no participó y volcó su aparato a la oposición más débil, erigiéndose en gran medida en elector de aquellos con quienes debería competir. Ni hablar de las intendencias bonaerenses o en las provincias del Norte Argentino. No siempre pero a veces puede fallar.

f.- Adjuntamos al presente documento anexos donde se muestra la siguiente información:

- f1.- Votantes de las elecciones PASO donde no difieren drásticamente de las elecciones generales
- f2 Cuadro de participación de PASO en cada provincia desde el año 2015 hacia aquí.
- f3 Partidos o Coaliciones involucradas en las PASO desde el 2015 hasta el 2023 por partido, cantidad de listas y provincia.

Las PASO pueden actuar como disuasivas en algunos distritos para acordar en posiciones complementarias y representación ante el temor de “ir a las PASO”. Esto es contra fáctico e indemostrable pero como las “casualidades” que las hay, las hay..!



### c) Reforma al financiamiento de la actividad política

El proyecto deroga entre otros el artículo 16 de la ley de financiamiento de los partidos políticos a través del cual se establecían montos máximos de aportes por una sola persona humana o física para desenvolvimiento institucional, el que no podía ser superior al dos por ciento (2%) del que surja de multiplicar el valor del módulo electoral por la cantidad de electores registrados al 31 de diciembre del año anterior.

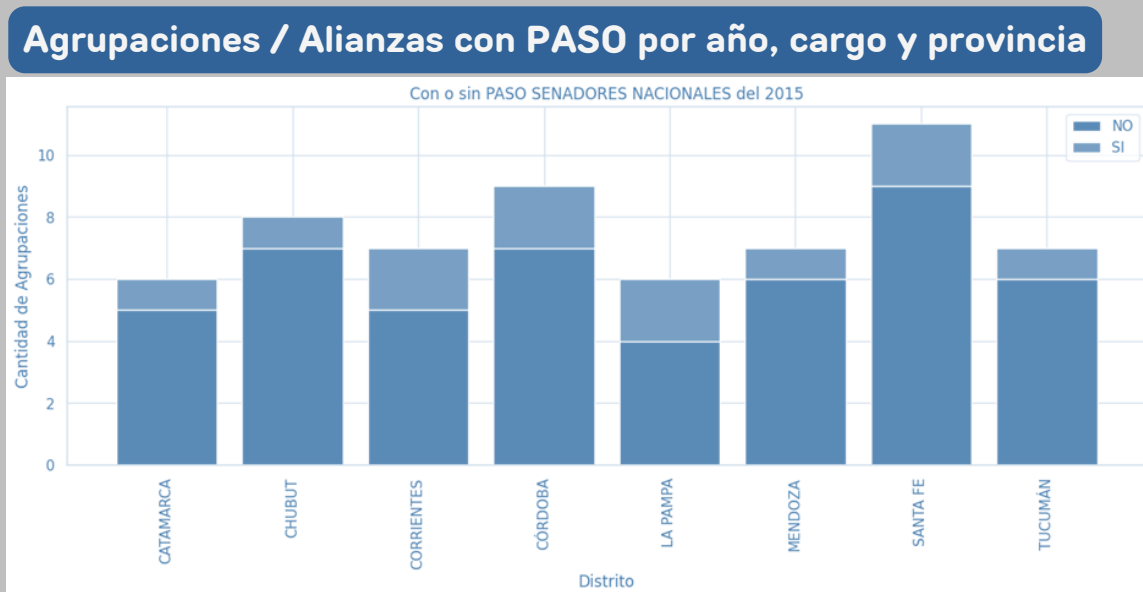
De esta forma, se procuraba evitar que un partido político se transformara en rehén de intereses económicos que "sponsorean" un partido político en beneficio propio. Se puede decir, entonces, que con esta modificación propuesta se estaría incrementando la posibilidad de lobby externo sosteniendo candidaturas.

La nueva legislación propuesta también deroga el artículo 45 de la Ley N° 26.215 que hoy establece un límite de gastos para las elecciones nacionales, en razón del cual los gastos destinados a la campaña electoral para cada categoría que realice una agrupación política, no podrán superar, la suma resultante al multiplicar el número de electores habilitados, por un (1) módulo electoral de acuerdo al valor establecido en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del año respectivo.

Se puede decir entonces que, con las modificaciones propuestas, se estaría incrementando la posibilidad de lobby externo sosteniendo candidaturas y también aumentando la desigualdad entre partidos o candidatos con muchos recursos económicos respecto de aquellos que no los posean.

Por último, corresponde preguntarse si en un contexto de fuerte crisis económica conviene que el Estado elimine los límites a los gastos de la campaña o si acaso esto no es un mensaje contradictorio a la idea de racionalizar y optimizar los recursos, tanto sean públicos como privados.

Si como plantea el proyecto en sus considerandos, la reforma electoral "pretende resolver esa disociación entre el interés del político y el interés del ciudadano" cabe preguntarse si este cambio lo resuelve o lo profundiza.



#### 4.- Sobre el Financiamiento de la Política

En EEUU un candidato con posibilidades de llegar a Presidente debe liderar también la recaudación de fondos. En Argentina se estima que una campaña presidencial debe recaudar 100 millones de dólares.

Eliminar el aporte del Estado tiene cuestiones positivas y otras negativas.

Debería haber un piso que sea un punto de partida para utilizar en las campañas políticas, tomar en cuenta algunas variables de apoyo, tales como: por ser de interés público la difusión de las iniciativas y propuestas de cada partido, y/o que la coalición o alianza debe mantener un piso que permita a aquellos actores sin recursos o estructuras poder difundir sus ideas. La pauta de organizaciones políticas que espúreamente proponen varios candidatos para “cobrar” su participación y así sostenerse en los próximos dos años, debe recortarse. Es decir nos debemos manejar entre el interés público, las limitaciones de fuerzas minoritarias aún en las PASO y la posibilidad de quienes recauden fondos per se.

Una alternativa sería tomar tres variables para determinar fondos de campaña:

Aumentar los límites, dejando esto como tales, mantener una base de difusión razonable en medios como parte de ese aporte y a determinación de los partidos y a qué público se dirigen.

Permitir la distribución de mensajes en redes y portales, que tienen buen impacto y abaratan el costo en publicidad.



Cambiar el sistema de reparto en las PASO, a saber: 33% del presupuesto como base a distribuir entre los participantes, 33% de los fondos proporcionales por los votos obtenidos en la última elección. Dividiendo esto entre todas las fuerzas participantes.

El 33% restante podría ser según la cantidad de afiliados sumados de cada alianza.

La libre incorporación de fondos, bienes o servicios que cada fuerza obtenga, deberá dejarse debidamente asentado en las rendiciones ante la CNE, considerándose una causa grave la existencia de gastos en negro y podría llevar a la suspensión de la participación en la posterior elección a la de la recaudación. La transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas deben ser los pilares de un sistema de financiamiento de partidos políticos.

Se debe ser cauteloso en la manera de regular el sistema de financiamiento de los partidos políticos ya que desde “narcos” que estimulen un candidato a nivel uninominal o empresas que luego quieran cobrar en “favores” su aporte partidario, podríamos puntualizar algunas cuestiones peligrosas que se deben resguardar en esta cuestión en análisis.



## 5.- Aspectos poco claros o ausentes en la reforma

Puede que esto sea solo un problema de redacción legislativa. Al modificar el Artículo 60 bis de la Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional, elimina del texto hoy vigente la obligación según la cual los Partidos políticos “deberán presentar una sola lista por categoría, no admitiéndose la coexistencia de listas aunque sean idénticas entre las alianzas y los partidos que las integran.” Así se limita la aparición de las denominadas “listas espejo”. Con la reforma propuesta, dicha limitación desaparece.

Por último y compartiendo el objetivo de la reforma de resolver la disociación entre el interés del político y el interés del ciudadano entendemos que la reforma podría avanzar en un aspecto importante que está ausente. El mismo tiene que ver con evitar lo que en la Argentina se conoció como la “Borocotización” de la política, en referencia al “pase” del Diputado Lorenzo “Borocotó” desde las filas del macrismo donde fue electo a las filas del kircherismo, en 2005, visibilizando un fenómeno del «transfuguismo».

Esta práctica se hizo muy común por diversas causas: compra de voluntades por partidos más fuertes u oficialismos, posibilidad de acceder a otros cargos políticos, oportunismo coyuntural, o, final y simplemente, en su acepción más “social”, la traición a ideales o propuestas partidarias y al voto popular, entre otras varias.

Lo cierto es que esta práctica contribuye, en parte, al descreimiento en la representación popular y al debilitamiento y al descrédito de las fuerzas políticas.

Corresponde entonces, visto la proliferación de casos, discutir sobre la “propiedad” de las bancas en los cuerpos legislativos. A quien pertenecen: ¿al pueblo, a los electos o a los partidos que los postulan? Si, nuestra Carta Fundamental constitucionalizó, en 1994, a los partidos políticos, elevándolos al rango de “instituciones fundamentales del sistema democrático” y les reservó el rol de representantes de las minorías y la competencia de postulación de candidatos, en exclusividad, en su artículo 38, la respuesta a aquella pregunta podría ser simple. Ahora bien, más allá de cuál deba ser la respuesta, sería dable introducir la discusión y llegado a una conclusión, proponer las herramientas para evitar estas prácticas que tanto afectan la credibilidad popular sobre la política.



## **6.- HACIA UN VERDADERO CAMBIO, PARA QUE TODO CAMBIE APORTES COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL.**

a) Comenzar a analizar la creación de un ORGANISMO ELECTORAL AUTARQUICO:

Sacar del ámbito del Ejecutivo la tarea que hoy ostenta la Dirección Nacional Electoral (DINE) que está en un ámbito político, por un tipo de organización en la que no tenga participación excluyente el PEN.

La Dirección Nacional Electoral tiene funciones muy importantes, se encuentra en manos de dirigentes avezados, recordar que cuando falleció el histórico apoderado Landau del Peronismo quien lo seguía en la tarea era Patricia García Blanco, Secretaria de Asuntos Políticos con dependencia exclusiva de la DINE. Puede ser un profesional político, el caso del macrista Fernández Langan quien a la vez de Subsecretario de Asuntos Electorales era candidato a Diputado Nacional o un amanuense que dependa del poder político. Sin analizar la honorabilidad y transparencia de servidores públicos la norma no está bien, por ello impulsamos desde hace quince años que se realice un análisis profundo que concluya respecto a qué modalidad de organización electoral nos debemos.

Contacto con partidos políticos, subsidios y aportes, control de documentación, llamados a licitaciones, presupuestos que en algunas épocas pueden ahogar a la Justicia Electoral por ejemplo, no deben

estar en manos de un organismo político, integrado por políticos o supervisado por éstos.

Hay dos modalidades en América: El Tribunal Superior de Justicia Electoral del Brasil o Entes Autárquicos como en Bolivia, México, Costa Rica etc, todos con sus pros y contras.

En Argentina la provincia de Mendoza tiene una interesante opción que se debería estudiar.

Todo este tema es materia del más amplio análisis, con tiempo, junto a la Justicia, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, resultaría enriquecedor para lograr la creación del mejor organismo electoral.

b.- Reconocimiento biométrico del Elector. Todos conocemos el festival de Documentos de identidad que existe en Argentina: Las antiguas, los libritos, los que dicen “no válido para votar” pero sirven, los clásicos camiones con integrantes de pueblos originarios que los llevan a votar reteniéndoles el documento, los extranjeros que pasan casi todo el día para ejercer su derecho al voto, los DNI en blanco encontrados en alguna localidad y alguna vez en un local partidario, etc.

La Cámara Nacional Electoral ha experimentado en zonas de frontera norte, como pruebas piloto, el reconocimiento biométrico de electores. La tecnología en estos años ha variado los costos y ha hecho accesible esta posibilidad. Con la incorporación de la Boleta Única de Papel, el reconocimiento biométrico sería la segunda cuestión a controlar el día de la elección, esto es, la identidad de los electores.





c.- Reorganización de Fechas Electorales; Como queda dicho con un gran acuerdo federal, con la aprobación de la Boleta Única de Papel y la puerta que deja abierta el proyecto de dividir sus boletas a nivel nacional y subnacional, se podrían acordar fechas comunes y previsibles para que los ciudadanos asistan menos veces a votar, combinar costos de ambas elecciones y hacer previsibles las fechas de las mismas.

Junto a la eliminación de las Leyes de Lemas Provinciales serían indudablemente dos importantes avances.

d.-Reposición del Voto de Ciudadanos argentinos residentes en el extranjero por Correo: Eliminado por el gobierno anterior sería importante reestablecerlo a efectos de facilitar el voto a ciudadanos argentinos, alejados de los consulados, pero que aún sienten y se expresan en la elección de sus autoridades nacionales.

Porque sus familias viven aquí, porque tal vez quieran volver o por tan solo mantener su vinculación ciudadana, es importante facilitar esta posibilidad.

e.-Sistemas más transparentes. Urnas Transparentes, escuelas de presidentes de mesa en años no electorales, mayor control en el sistema de transmisión de datos con controles más ajustados y seguridad con el fin de evitar ciber delitos electorales. Estas serían algunas de las cuestiones que deben explicitarse y concretarse. En un mundo donde el ciber delito está a la orden del día se debe propiciar la implementación de acciones disuasivas en esta temática y ello no parece excesivo.

f.-Mayor participación de la sociedad civil en estas temáticas. La posibilidad de observaciones electorales formales, fiscales de mesa no partidarios y otras acciones, permitirían al mundo de las ONG's contar con el respaldo que signifique una visión no partidaria y por ello no interesada de la cuestión de competencia electoral.

Por vuestra atención a este documento de trabajo, muchas gracias, y quedamos a disposición de Uds a efectos de aclarar o ampliar la información que se nos requiera.

EQUIPO NACIONAL RED SER FISCAL



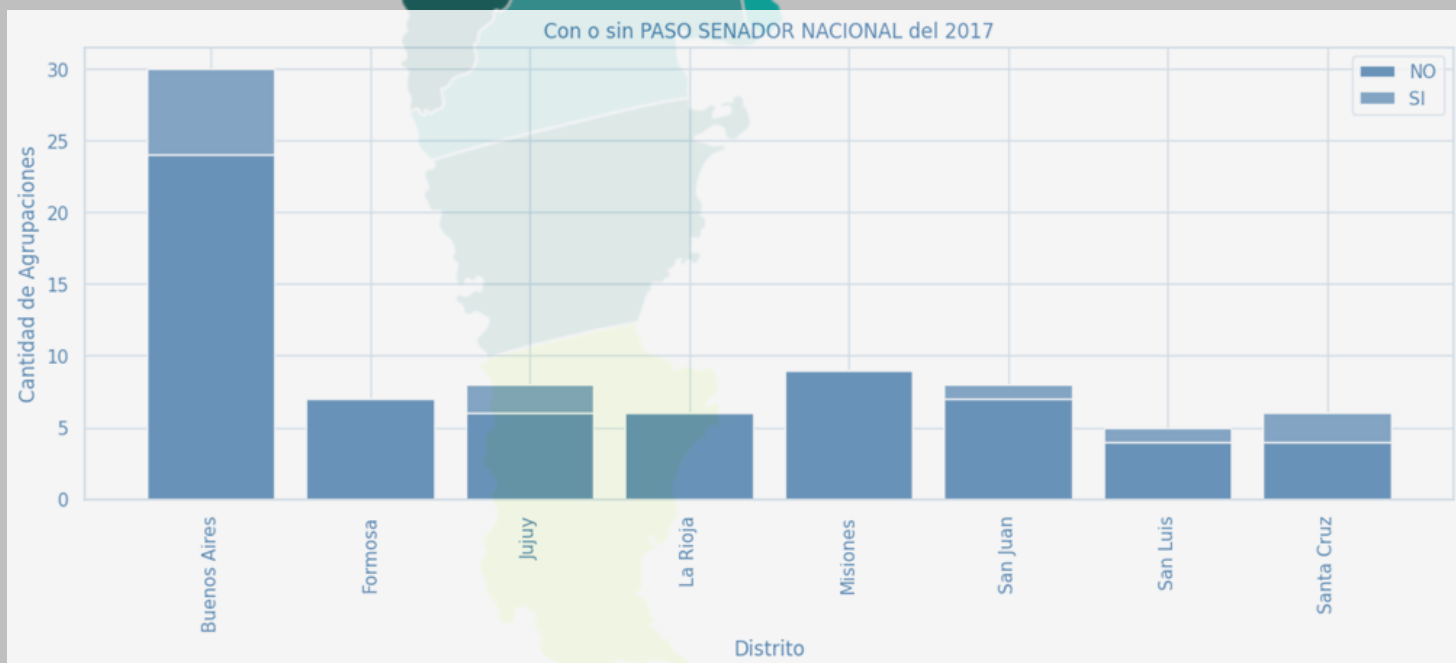
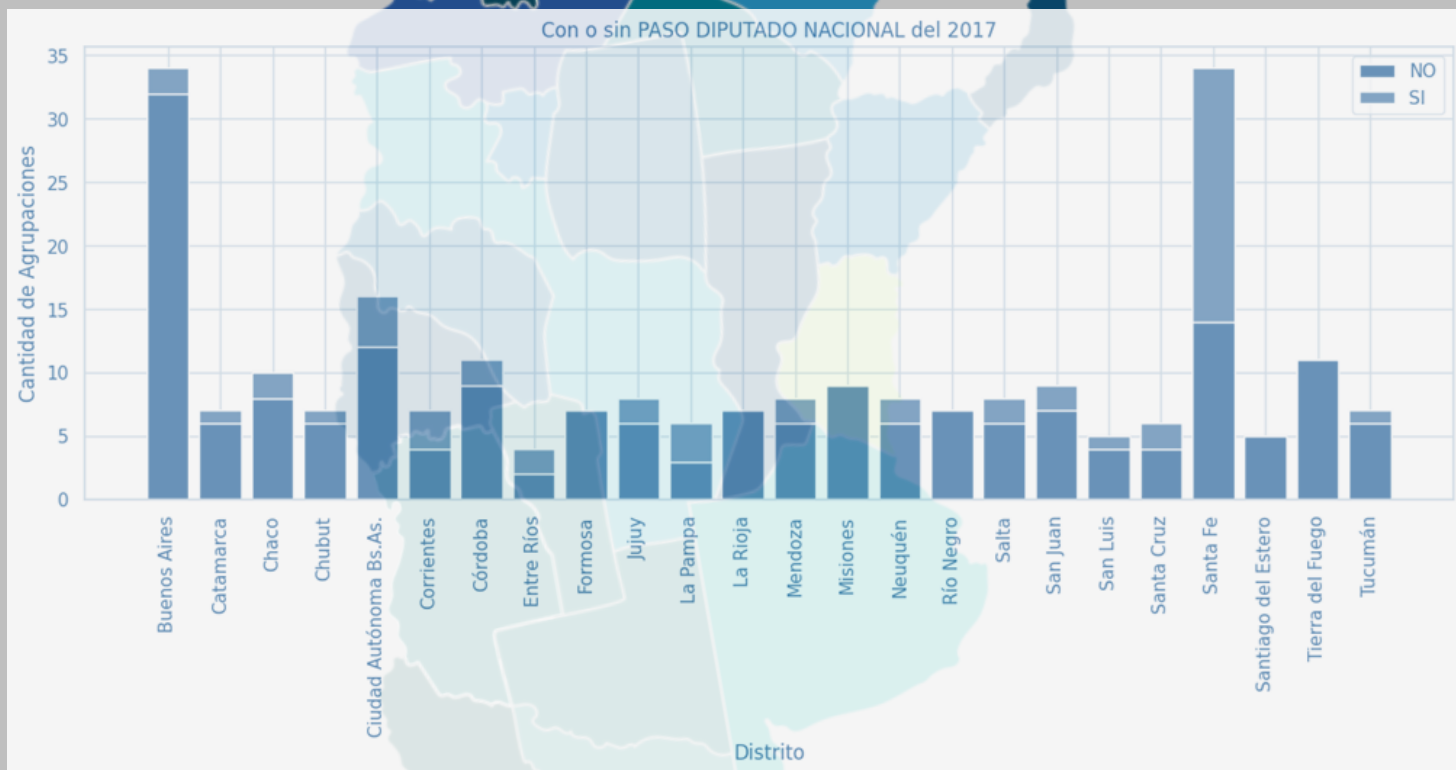
# Anexo Estadístico

## Diputados Nacionales por provincia con la ley propuesta

Provincia	Actuales	Habitantes	Entero	Fracción > 90mil	Nueva Ley
Ciudad de Buenos Aires	25	3120612	17	0	17
Buenos Aires	70	17569053	97	1	98
Catamarca	5	429556	2	0	2
Chaco	7	1142963	6	0	6
Chubut	5	603120	3	0	3
Córdoba	18	3978984	22	0	22
Corrientes	7	1197553	6	1	7
Entre Ríos	9	1426426	7	1	8
Formosa	5	606041	3	0	3
Jujuy	6	797955	4	0	4
La Pampa	5	366022	2	0	2
La Rioja	5	384607	2	0	2
Mendoza	10	2014533	11	0	11
Misiones	7	1280960	7	0	7
Neuquén	5	726590	4	0	4
Río Negro	5	762067	4	0	4
Salta	7	1440672	8	0	8
San Juan	6	818234	4	1	5
San Luis	5	540905	3	0	3
Santa Cruz	5	333473	1	1	2
Santa Fe	19	3556522	19	1	20
Santiago del Estero	7	1054028	5	1	6
Tierra del Fuego	5	190641	1	0	1
Tucumán	9	1703186	9	0	9
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>46044703</b>	<b>247</b>	<b>7</b>	<b>254</b>

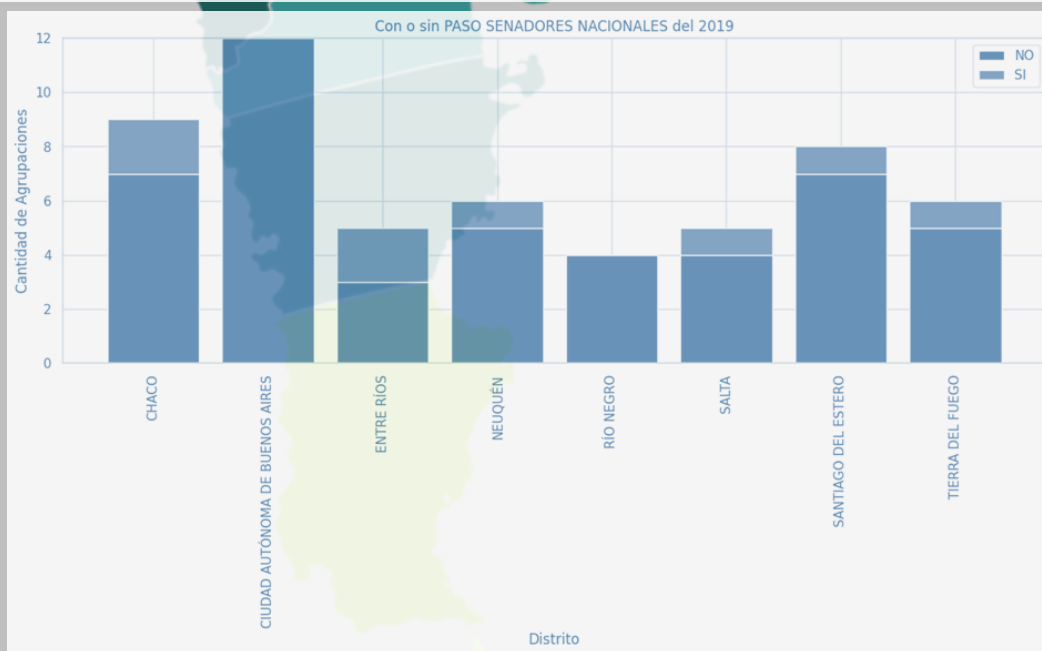
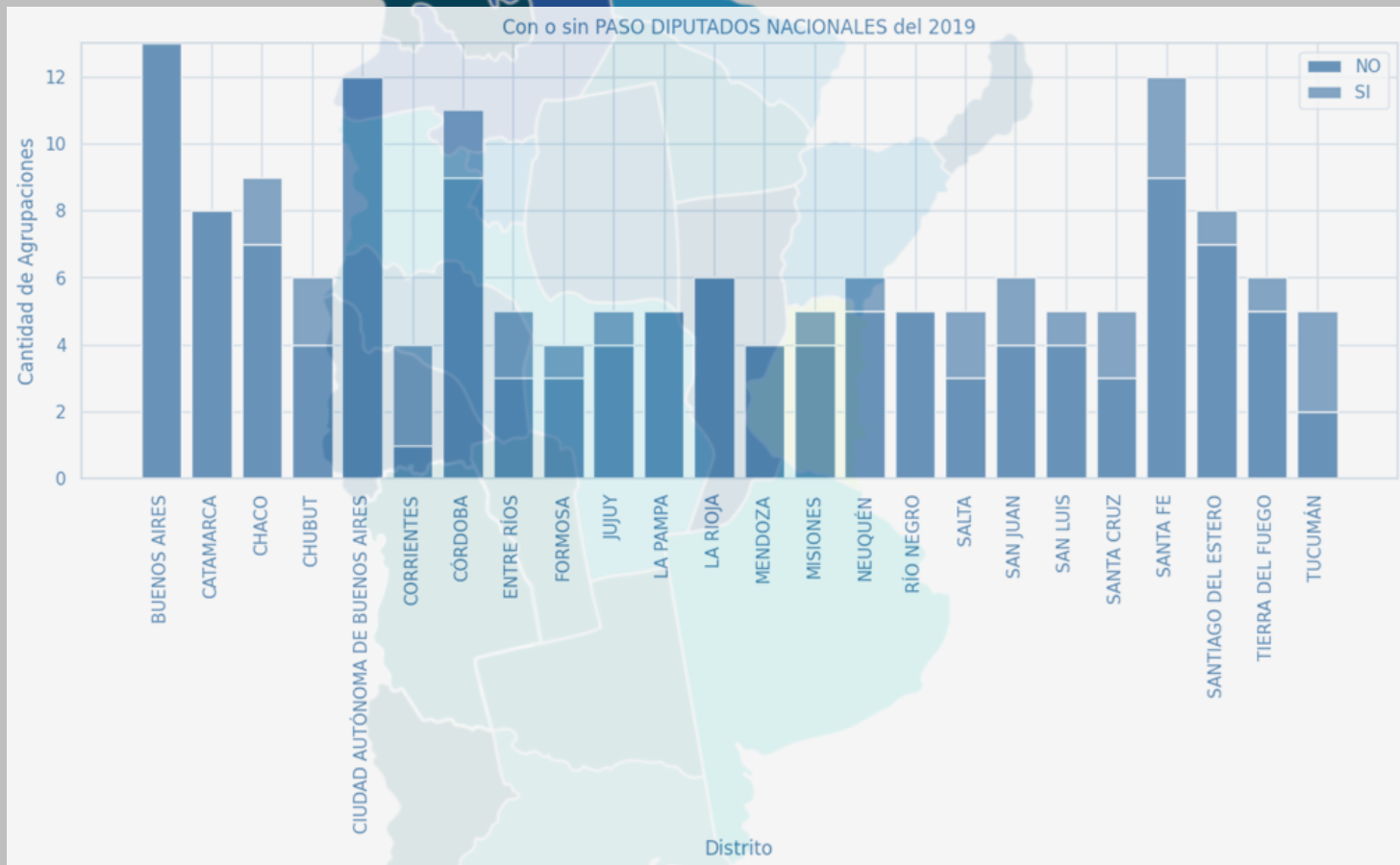
# Anexo Estadístico

Con o sin PASO año 2017



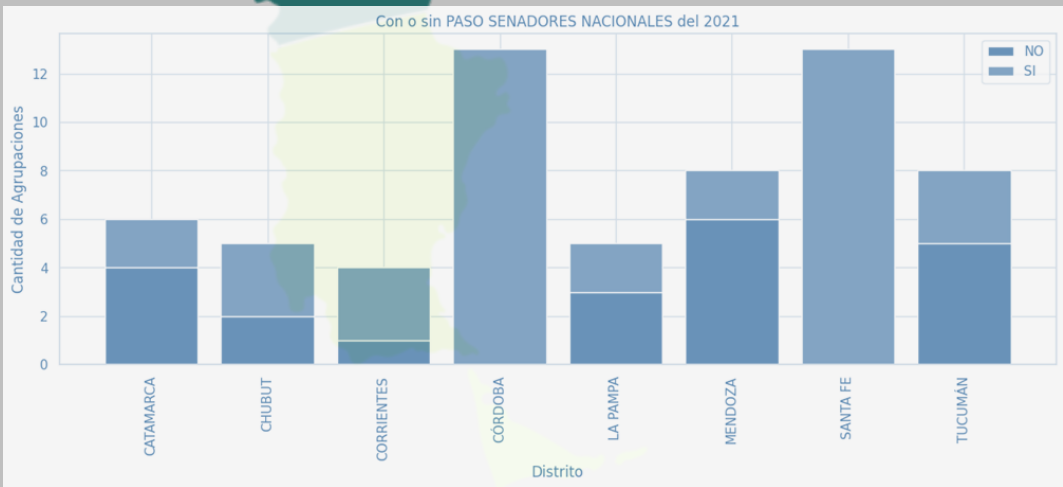
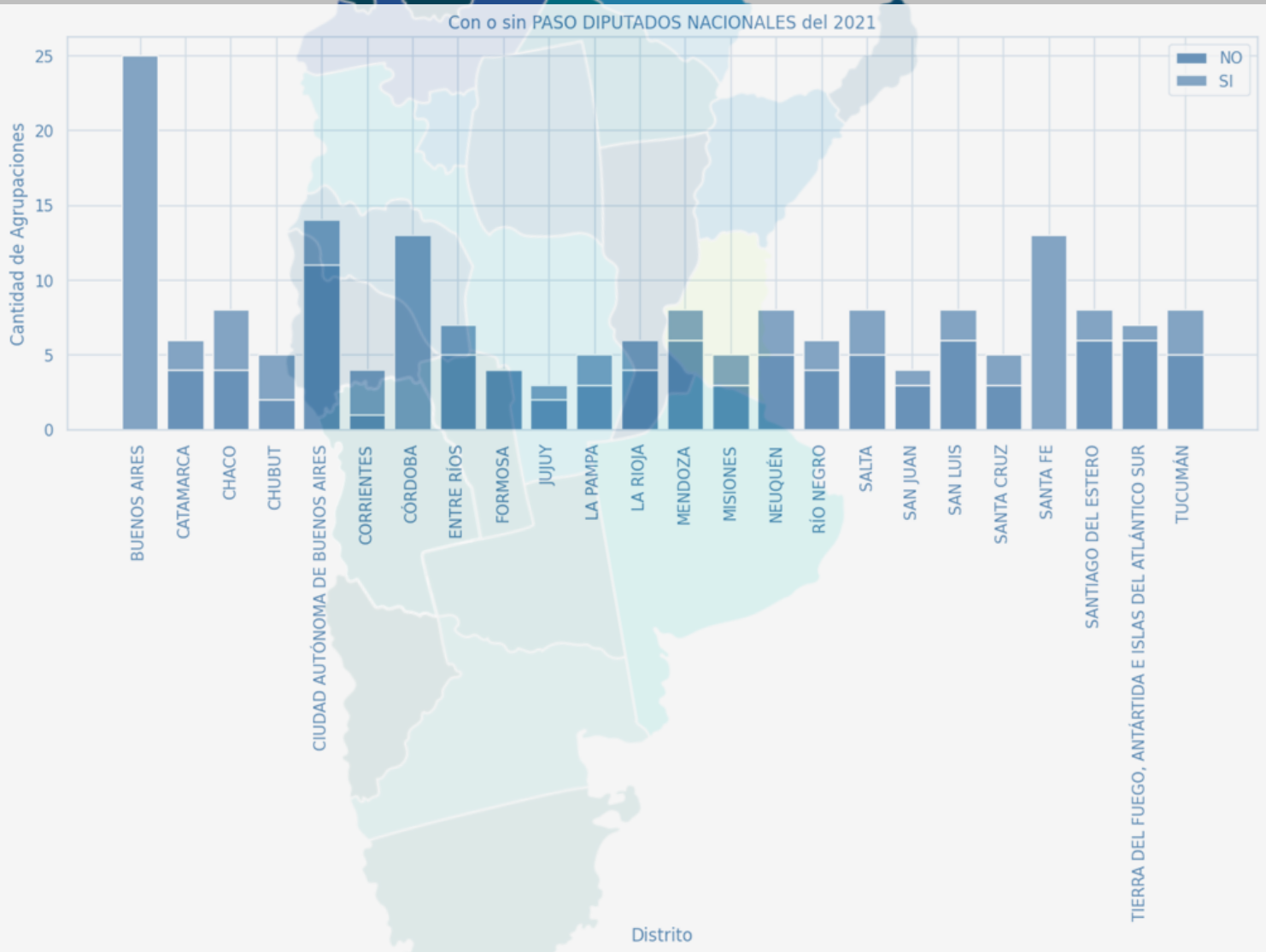
# Anexo Estadístico

Con o sin PASO año 2019



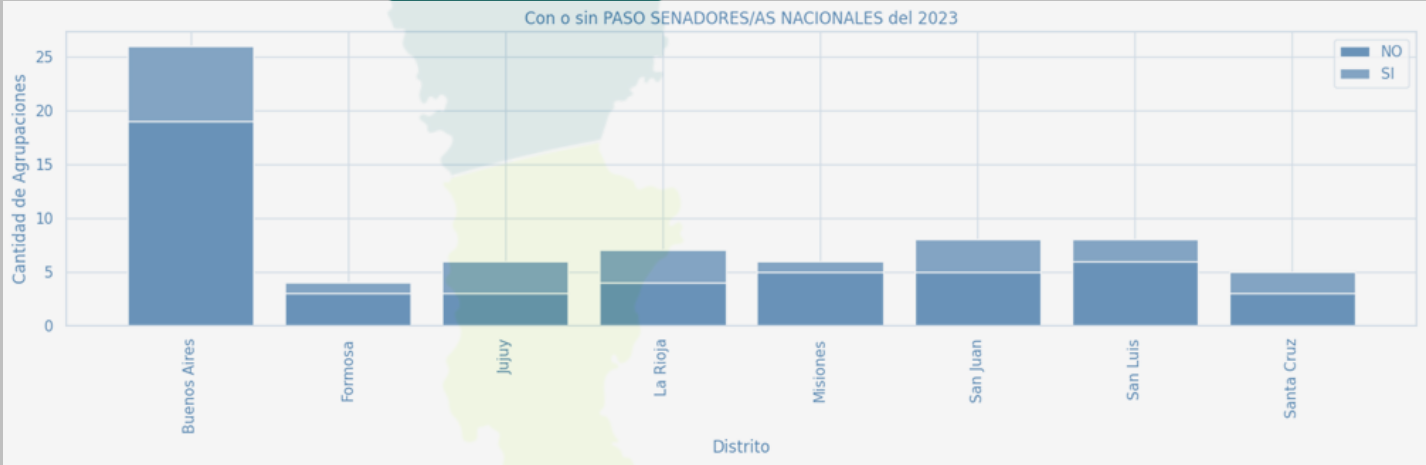
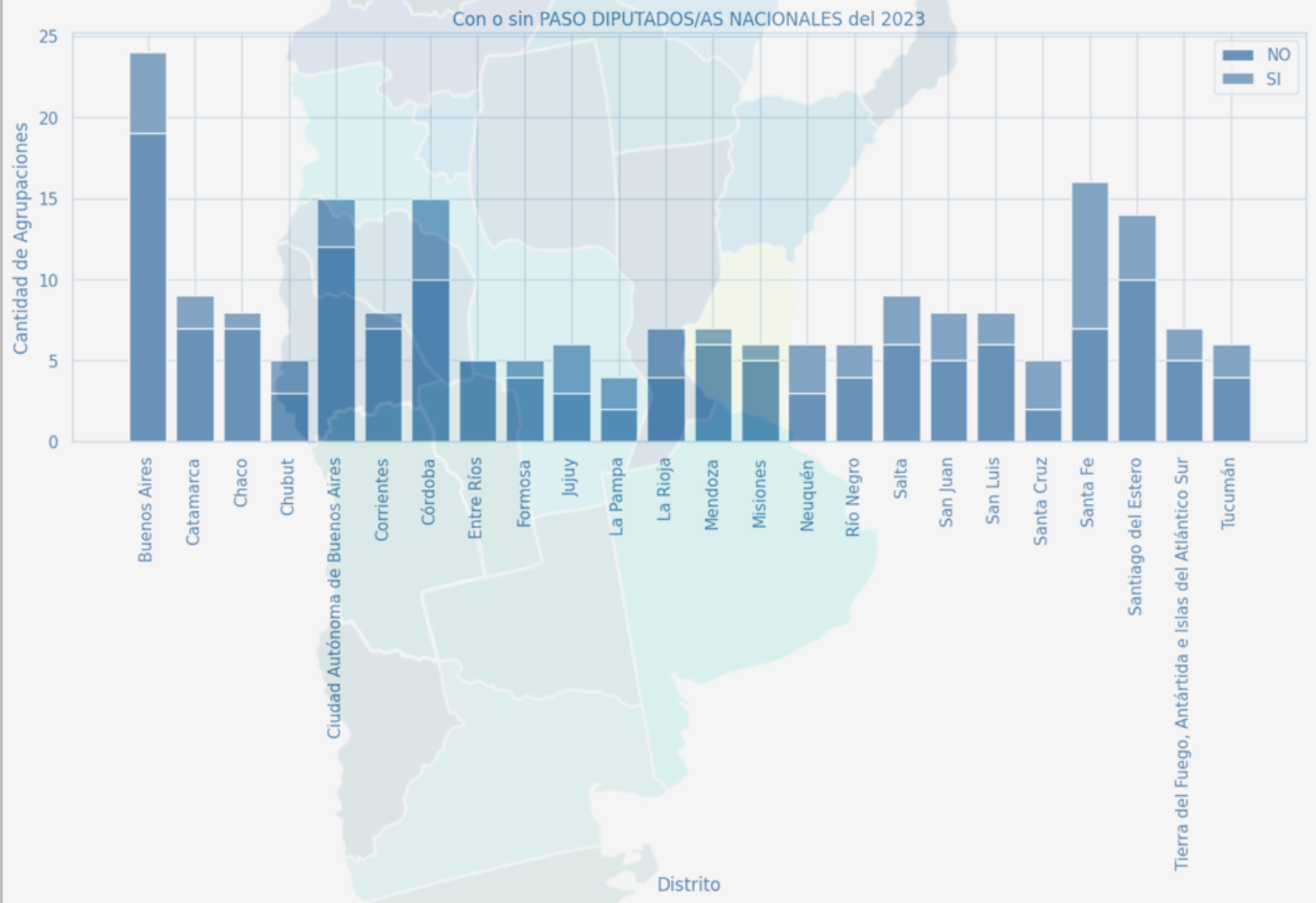
# Anexo Estadístico

## Con o sin PASO año 2021



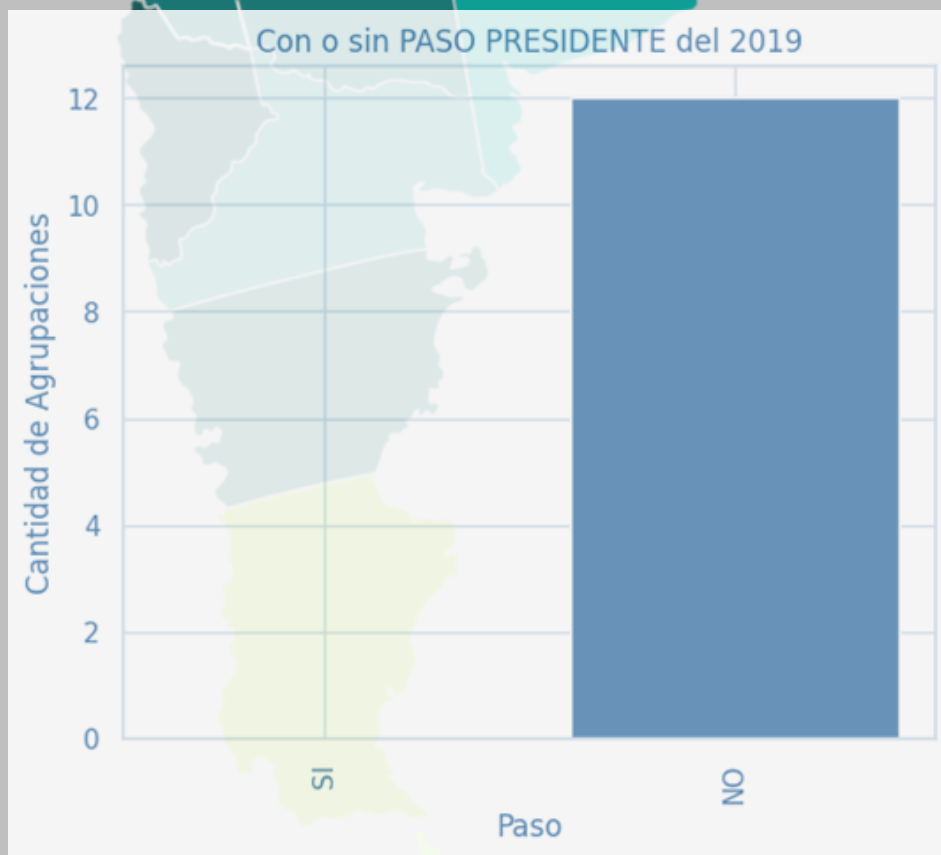
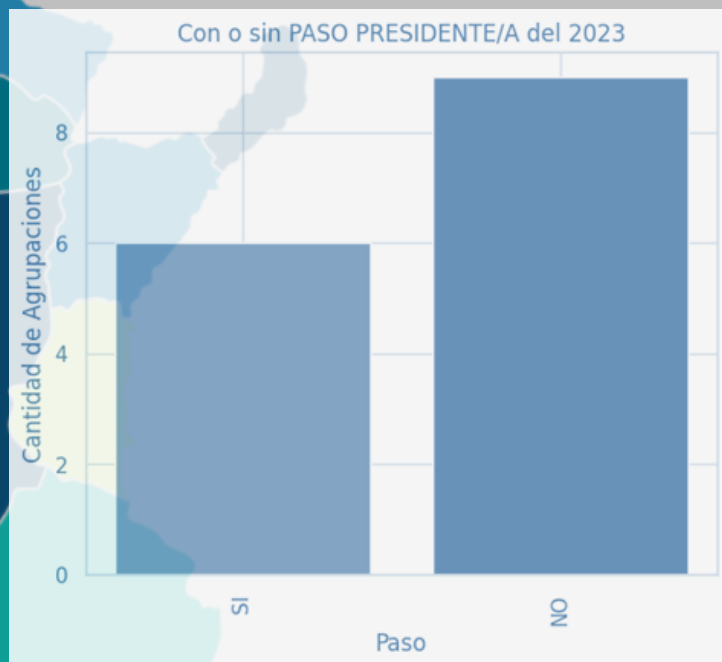
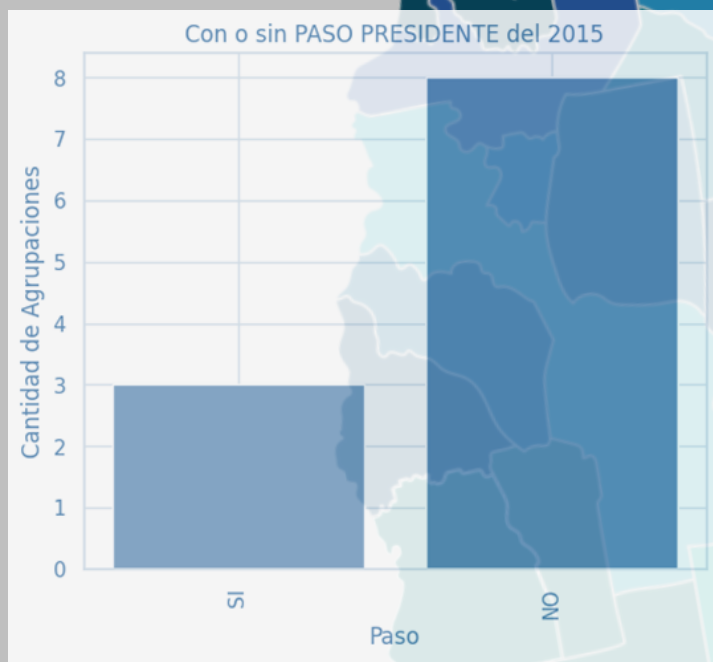
# Anexo Estadístico

Con o sin PASO año 2023



# Anexo Estadístico

## PASO Presidenciales



# Desafíos políticos electorales

**El contexto invita a discutir reformas políticas de fondo, como la eliminación de los sistemas bicamerales provinciales.**

Entre los retos que enfrenta la Argentina, el que hace a la reforma política es de los más desafiantes y complejos. El gobierno dio un primer gran paso al ponerlo en agenda a través de la denominada Ley Ómnibus. Buena parte de este primer número está dedicado a los contenidos de la misma.

Como corresponde, el gobierno plantea las transformaciones en su ámbito de competencia, el nacional. Queda ver que hay de todo esto en las jurisdicciones subnacionales, concretamente en las provincias. En ese marco, el objetivo aquí es proponer el debate sobre un aspecto institucional como es la conformación y funcionamiento de las legislaturas provinciales.

Es de público conocimiento que estos cuerpos, donde se refleja de manera más nítida la representación popular, han sido seriamente cuestionados por su opacidad y sus altos costos de funcionamiento. Si bien este no deja de ser un aspecto a considerar, importa también saber si su actual conformación, sobre todo en algunas provincias, responde a los objetivos originales o más bien requieren una reforma.

Por Gustavo Santiago. Lic. Ciencias Políticas. Abogado. Docente UNLZ. @gsantiagoar

Lo primero que debemos decir es que a partir del proceso constitucional originario – ese que va desde 1853 hasta 1860 – la Argentina adoptó una forma representativa, republicana y federal, con un poder legislativo conformado por dos cámaras, la de diputados integrada por representantes del pueblo de las provincias y la de senadores, conformadas por representantes de las provincias.

La organización nacional producto de la Constitución del '53 instruyó a las catorce provincias existentes en ese momento a asumir el mismo régimen representativo y republicano. Como era de esperar, diez de ellas, imitando el modelo nacional, adoptaron un sistema legislativo de tipo bicameral.

Al día de hoy, dieciséis de los veinticuatro distritos provinciales, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen legislaturas unicamerales. Solo ocho provincias – Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe y Buenos Aires, conservan un sistema legislativo de tipo bicameral. De estas, Mendoza, Salta y Catamarca impulsan reformas constitucionales para dar paso a legislaturas unicamerales, siendo Córdoba en 2001, la última que pasó de un sistema bicameral a uno unicameral.





## ¿Qué ventajas ofrece un sistema por sobre el otro?

Alberto Zarza Mensaque plantea argumentos en favor del sistema bicameral, a saber:

- La doble instancia legislativa sirve como freno contra la legislación apresurada e irreflexiva.
- La Cámara única no sólo es incapaz de asegurar una legislación acertada y prudente, sino que necesariamente lleva en sí el germen de la tiranía parlamentaria.
- La existencia de dos Cámaras permite a la segunda, una competencia técnica o de representación de intereses particulares. (UNC- Facultad de Derecho -Derecho Público Provincial, Catedra B Dr. Guillermo Buteler)

Así como existen argumentos en favor del sistema bicameral los hay sobre el unicameral, por ejemplo:

- La Cámara única permite una mayor eficiencia y celeridad al posibilitar la sanción de normas con mayor agilidad, permitiendo al legislador adecuar su gestión a los requerimientos del gobierno.
- Una de las principales críticas que se les efectúa a todos los parlamentos es la lentitud y no la precipitación; añadir un freno complementario agrava el mal que precisamente sería necesario corregir. Con normas adecuadas de trabajo interno –por ejemplo, el procedimiento de doble lectura -- se asegura toda la reflexión necesaria.
- Rechazando el argumento de que la bicameralidad impide las tiranías parlamentarias, se sostiene que en la actualidad el monopolio de la representación política la tienen los partidos organizados que actúan con férrea disciplina. Los legisladores se ven compelidos así a sostener las posturas de las fuerzas que representan, más allá de eventuales diferencias personales.
- Un menor costo operativo.

La adopción del sistema bicameral a nivel provincial emula también a la organización nacional, en cuanto a la representación de intereses. Mientras las Cámaras de Diputados albergaban a la auténtica representación del pueblo de la Provincia, tomada ésta como distrito único, los senados fueron conformados con el objeto de constituirse en la representación geopolítica provincial. (María Paula Bertino Los bicameralismos subnacionales en Argentina. 2010).

EL problema se suscita cuando estos departamentos no constituyen entidades políticas dentro de las provincias, sino que representan solo divisiones administrativas que permiten a los gobiernos provinciales abarcar su territorio. Esta situación trae como consecuencia que aquella diferencia en la representación, muy clara a nivel nacional y que le da sentido a la existencia de un sistema bicameral, termina siendo inexistente. Ambos, senadores y diputados representan lo mismo, son electos con el mismo sistema electoral, el distrito electoral es idéntico, su mandato es semejante y la renovación de los cuerpos se lleva a cabo de la misma forma.

Tomemos como ejemplo la provincia de Buenos Aires – aun cuando la provincia de Mendoza tiene un sistema casi idéntico.

Diputados y senadores son electos de manera directa por los electores con el mismo sistema electoral – sistema proporcional de CUOCIENTE ELECTORAL. Los miembros de ambas cámaras tienen idéntico mandato – cuatro años --. Tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores se renuevan por mitades cada dos años. El distrito electoral por el que son electos es el mismo – las secciones electorales que agrupan a

un conjunto de municipios por razones de proximidad pero que no tienen ninguna representación geopolítica adicional –. El único sentido de la existencia de las secciones electorales es elegir diputados y senadores. La única diferencia entre ambas cámaras es su tamaño. Mientras que la Cámara de Senadores tiene al día de hoy 46 miembros, la de diputados alcanza los 92.

Ante esto surgen interrogantes. ¿resulta necesaria la existencia de dos cámaras en casos como estos? ¿Siendo que parte del descredito hacia la autoridad política se funda en el sobredimensionamiento de los órganos de representación, no sería aconsejable avanzar en reformas que lleven a un sistema unicameral, como lo están haciendo otras provincias?

No es el objetivo de este artículo brindar respuestas definitivas, sino más bien estimular el debate sobre aspectos que entendemos hacen a la calidad democrática. Esperemos en el próximo número contar con nuevos y diversos aportes sobre este y otros temas.



# Proyecto de Ley: Votá Informado

Una propuesta ciudadana en busca de autores.

Como iniciativa de SER FISCAL se trabajó en un proyecto de ley que fue acercado a los legisladores para ser considerado. Se trata de la plataforma denominada “Votá informado” generada para las elecciones del 2021 (votainformado.org), mediante la cual se informa a la ciudadanía sobre los antecedentes y propuestas de los candidatos nacionales al Congreso. En las últimas elecciones del año 2023, dicha plataforma tuvo un alcance de más de un millón de personas y tenemos como iniciativa para este 2024 proponer un proyecto de ley sobre la preindicada plataforma.

## Fundamentos

El sentir, el pensar, el votar.

Atravesamos épocas de desconfianza generalizada hacia las instituciones por ello resulta sumamente importante que los ciudadanos puedan contar con información confiable para ejercer el derecho político de elegir de manera informada. Esa información debe ser confiable, clara y la ciudadanía debe tener la posibilidad de acceder fácilmente a la misma. Por ello, proponemos la creación de “Vota Informado” que es una plataforma que brinda información sobre los candidatos al Congreso Nacional ofreciendo esas garantías.

La herramienta del sufragio conocida como “boleta

“boleta partidaria o lista sábana” aún en su opción boleta única de papel -vigente en nuestro país o por constituirse posiblemente ésta última -, implica votar en bloque a todos sus integrantes. En general, conociendo solamente a los dos o tres primeros de la lista y, en algunas provincias con muchos candidatos, sólo conociendo al primero y con respecto al resto, teniendo algún conocimiento sobre la procedencia del conjunto de la lista, en general.

Es frecuente que los candidatos que resultan elegidos sean los más reconocidos y que, en algunas ocasiones, renuncien para ocupar un cargo ejecutivo o que, por razones personales, no ocupen la banca.

Una ONG recopiló información sobre candidatos digital «Vota Informado»

por voto.argentina.2021 | Oct 4, 2023 | 2023, prensa

La organización de la sociedad civil Red Ser Fiscal presentó, del mismo modo en que lo hizo la plataforma digital denominada «Vota Informado», en la que reúne información centrada en las...



## Una iniciativa de la Red Ser Fiscal

Así, finalmente, suelen asumir sus bancas los que los siguen, que tendrán la responsabilidad de votar leyes y, si están en la oposición, también tendrán el control de las iniciativas del Ejecutivo

Por ello, consideramos que resulta importante que la ciudadanía pueda acceder a información de todos los candidatos, relacionada con la calidad, experiencia de vida, formación e ideas de todos los integrantes de una lista, antes de decidir acerca de a quién se brindará el voto. Esto no está pasando.

Para solucionar ese déficit elevamos a vuestra consideración el proyecto de LEY “VOTA INFORMADO”, una plataforma/registro donde los ciudadanos puedan encontrar toda la información de los candidatos a integrar el Congreso de la Nación Argentina, de todo el país.

La experiencia voluntaria y ciudadana de la RED SER FISCAL con la plataforma “VOTA INFORMADO” ha arrojado una significativa falta de respuesta a las invitaciones de nuestra ONG por lo que ello nos impulsa a proponer esta iniciativa a efectos de que resulte como una convalidación necesaria de aquellas personas que pretendan presentarse como candidatos.

La importancia de conocer más ampliamente a los candidatos nos dará un marco de referencia sobre su procedencia, su experiencia laboral, su profesión u oficio, su vida pública, sus proyectos, sus intenciones. Esto además de transparentar las candidaturas generará el cabal conocimiento sobre todos nuestros posibles representantes, acercándonos así un poco más de conocimiento

sobre sus ideas y posteriores decisiones que influirán en nuestra calidad de vida futura.

Queremos contribuir a empoderar al ciudadano para que emita su voto de manera informada, responsable y confiada, asegurando, además, que entienda el propósito de las elecciones, el proceso electoral y, por sobre todas las cosas, que conozca a los candidatos y sus programas.

Las dos experiencias anteriores de Vota Informado además de crecer exponencialmente en navegación de la web generó un gran interés entre adolescentes y primeros votantes además de jóvenes hasta 30 años en su gran mayoría. Varias escuelas han tomado esta propuesta como material de consulta y de acciones prácticas en formación ciudadana.

Su adecuado cumplimiento y necesaria profundidad de parte de quienes se postulan como candidatos contribuirá a generar un marco de mayor transparencia y posibilitará conocer con toda su riqueza al conjunto de los candidatos que dirimirán cada dos años su interés de ingresar al Congreso Nacional.



**Votá Informado**

# Proyecto de Ley Boleta Única Papel CABA

Presentada por la legisladora Graciela Ocana, el Legislador Yamil Santoro y otros tuvimos la oportunidad de aportar nuestra visión al proyecto. Aquí, compartimos lo más importante de dicho aporte. [Enlace al Proyecto de Ley](#)



## Propuesta de la Red Ser Fiscal

- Se habló de Boleta Única Electrónica y del libro técnico de la RED sobre ese tema y que pueden consultarlo en la web y bajarlo en forma gratuita.
- Propusimos Votación Simultanea: se baja de 4 a 2 o 3 a 6 las elecciones en CABA abaratando costos, en recursos humanos y fundamentalmente se hacen previsibles las elecciones y no se desgasta al ciudadano.
- La Diputada Graciela Ocaña apoya, impulsa y vota a favor de la BUP en Diputados de la Nación por lo cual se citó textual lo dispuesto en la Ley de BUP aprobada en la Cámara de Diputados de la Nación y que cuenta con estado parlamentario en el Senado. La legisladora acompañó para los casos que los distritos que adhieran a la Ley N° 15262 de simultaneidad de elecciones nacionales y provinciales y, para los cargos que se elijan en el mismo nivel provincial y municipal se confeccionara una boleta única aparte. La misma será elaborada por la junta nacional electoral del distrito y comunicada ante la CNE para su confección y plazos que determine la ley. Así los distritos que posean legislación sobre boletas de sufragio podrán llevar adelante las elecciones el mismo día y en el mismo lugar con el padrón nacional único determinado por la CNE.
- Se apoyó entonces la BUP, pero en elecciones simultaneas y concurrentes. Solo Chaco y Tierra del Fuego por su Constitución no pueden hacerlo, por lo cual, informamos que estamos gestionando reunión con el Gobernador y electos como integrantes de la reforma de la Constitución Local.

**SUMATE EN CHANGE.ORG/VOTAINFORMADO**



# Proyecto de Ley Boleta Única Papel CABA

## Cuestiones de forma, pero importantes:

- Si solo, por espacio, va a haber tres integrantes de las listas partidarias, que se impriman afiches con todos los candidatos y sus datos y se exhiban bien al ingresar al centro de votación o en cada cuarto oscuro.
- En la discusión de colores y partidos que no opten ser taxativos y que la autoridad de aplicación elegirá el color de aquellos que no lo hayan hecho, cuidando que no se repitan. Incrementar en un 5% las BUP que tiene el presidente de mesa, ya que puede haber ciudadanos que manifiesten error y que puedan pedir una nueva boleta.
- Si bien no vota el 100% de los ciudadano, no corresponde entregar la boleta de un ciudadano que pueda votar.
- Eliminar el casillero del voto en blanco para todas las categorías y colocar un cuadro de voto en blanco para cada categoría a elegir. Boleta que no tiene la firma del presidente de mesa será anulada ( esto no se dijo en la reunión pero es un tema importante a ser considerado ).
- Analizar subir los pisos de superar las PASO a la general en las Alianzas que tengan muchos partidos. ya que a veces hay partidos que se esconden en fuerzas mayoritarias solo para mantener su estado legal, por ello esas Alianzas deberían tener un marco que cuantas más partidos integren una alianza más votos deben recibir en porcentual para pasar a la otra instancia.
- Se presentó VOTÁ INFORMADO y se informó de su presentación a nivel nacional como ley.
- La Diputada Ocaña conocía el proyecto ya que contestó la requisitoria oportunamente y se comprometió a analizar la propuesta para eventualmente presentarla en la Legislatura.

# Entrega de Firmas: Apoyo Ciudadano a la BUP



FOTO: Claudia García, coordinadora de legales y capacitación Red Ser Fiscal; Jorge Luchessi, presidente de REC; Bartolo Abdala, presidente provisional del Senado; y Claudio Bargach, coordinador nacional Red Ser Fiscal.

**¡MISIÓN CUMPLIDA!**

En una reunión llevada a cabo en enero, tuvimos el honor de entregar al presidente provisional del Senado, Bartolomé Abdala, un certificado de Change.org con 201056 firmas de apoyo ciudadano a la implementación de la Boleta Única de Papel (BUP). Este respaldo masivo demuestra el interés y la preocupación de la ciudadanía por garantizar un sistema electoral transparente y confiable.

Además, presentamos nuestro libro "SER FISCAL diez años", el cual relata el camino recorrido en la búsqueda incansable de la transparencia electoral. Este libro ha sido declarado de interés en 2019 y se ha convertido en una valiosa contribución a la consolidación de la democracia. Consideramos que su contenido será de gran utilidad para la gestión legislativa y los desafíos que enfrenta el Senado de la Nación en su compromiso con la sociedad y el sistema democrático.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Senador Bartolomé Abdala, presidente provisional del Senado, por su cálida recepción y por escuchar nuestras propuestas. Su apertura y disposición refuerzan nuestro compromiso de trabajar juntos para fortalecer la transparencia electoral y promover la participación ciudadana en el proceso democrático. Estamos seguros de que esta colaboración será fundamental para construir un sistema electoral más justo y confiable.

**SUMATE EN [CHANGE.ORG/BOLETAUNICAPAPEL](https://change.org/boletaunicapapel)**



# Ser Fiscal en los medios

## APARICIONES RECIENTES

La Red Ser Fiscal surge como síntesis del trabajo que realizan asociaciones y grupos organizados de la Sociedad Civil, cuyo objetivo es contribuir a lograr la transparencia electoral.

Durante quince años, nos hemos comprometido con la **transparencia electoral y la república**. Esto se ha logrado a través de la capacitación de fiscales electorales voluntarios, su derivación a los partidos políticos que han establecido acuerdos con la Red, así como el análisis y la difusión de propuestas para mejorar el Sistema Electoral y su organización. Además, nos hemos integrado como ONG en la Cámara Nacional Electoral Argentina. A nivel nacional, la cobertura mediática de nuestra RED se destaca en los portales digitales de Télam, La Nación, Clarín e Infobae. Asimismo, los medios provinciales o locales que han colaborado en la difusión de nuestras actividades incluyen Tiempo Sur Medios, ECO Medios, San Luis Real Medios, Megacable Medios, La Hora Cruceña, Diario El Chubut, Diario MDZ, Diario Los Andes, entre otros espacios de impacto y cercanía regional. Consideramos fundamental la presencia en el espacio público mediático para lograr un mayor alcance y concientización sobre el proceso electoral y la responsabilidad ciudadana en la fiscalización.

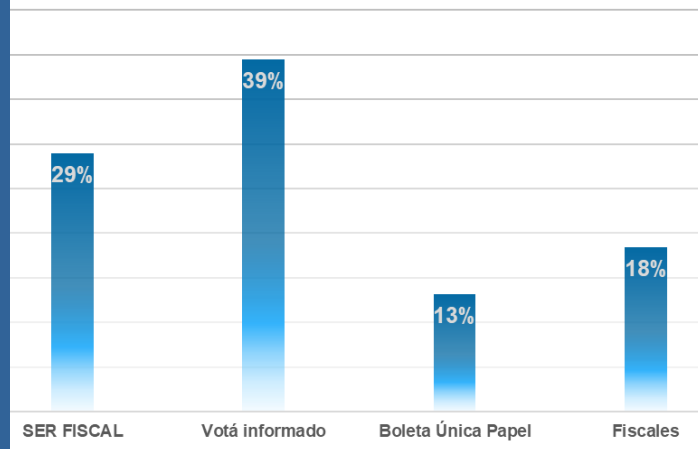
## Voto informado: conocer a quiénes estamos eligiendo

Merecemos tener información sobre la diversidad de profesionales, ciudadanos y militantes que integran nuestro voto para representarnos en el Congreso.

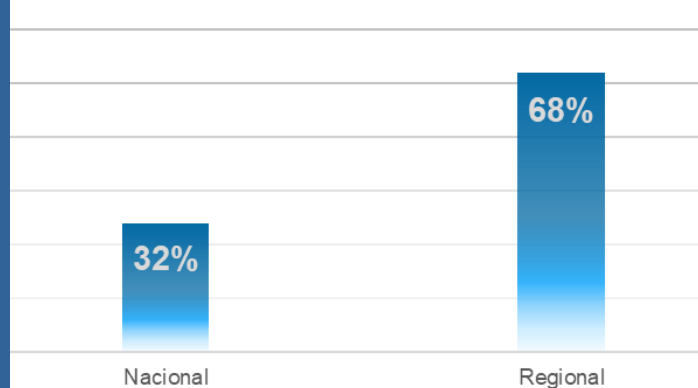


Todo este trabajo se refleja en los medios de comunicación, los cuales constituyen un gran soporte para la visibilización de nuestro quehacer. A continuación se comparten los porcentajes resultantes de esta labor comprometida.

### APARICIONES EN LOS MEDIOS



### ALCANCE SEGÚN NIVEL NACIONAL O REGIONAL

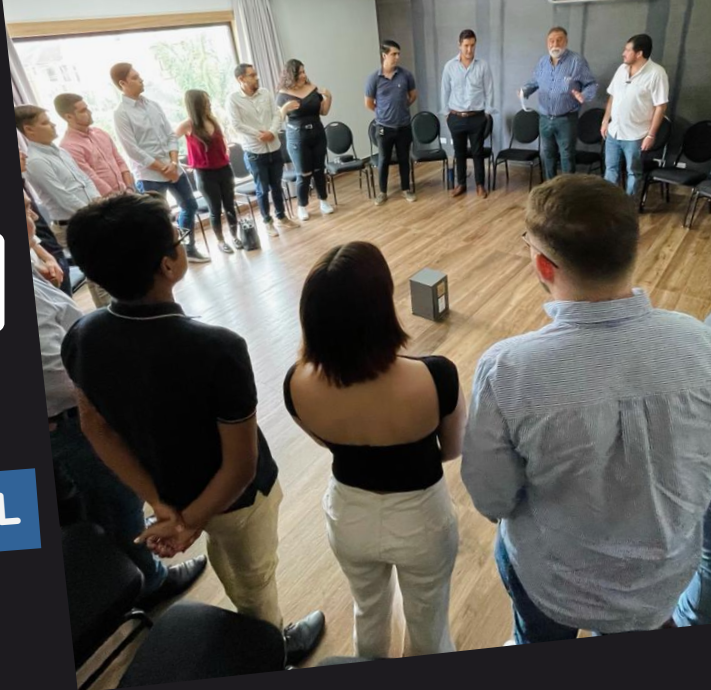


**Agradecemos a la prensa especializada que nos posibilita reafirmar nuestro compromiso ciudadano por la transparencia electoral.**



# Ser Fiscal internacional

**POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL**



**Viaje a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para compartir la experiencia de Ser Fiscal con jóvenes de organizaciones de la sociedad civil.**



En el mes de febrero, los coordinadores nacionales de Ser Fiscal, la Dra. Claudia García y el Lic. Claudio Bargach, se embarcaron en un viaje al Estado Plurinacional de Bolivia, específicamente a Santa Cruz de la Sierra. Su objetivo principal era llevar la experiencia de Ser Fiscal a jóvenes pertenecientes a diversas organizaciones de la sociedad civil, brindándoles las herramientas necesarias para promover la transparencia en el proceso electoral.

Durante la jornada, se abordaron los aspectos fundamentales sobre cómo se trabaja en Argentina para garantizar la transparencia en las elecciones.

Esta iniciativa no solo busca fortalecer la transparencia electoral en Bolivia, sino que

también representa un paso hacia la internacionalización de Ser Fiscal, expandiendo su alcance más allá de las fronteras de Argentina.

El anfitrión de este encuentro, Teyo Cochamarides Garcés, describió la jornada como "un espacio dedicado a compartir experiencias entre líderes de instituciones juveniles que colaboran en la capacitación para proteger el voto ciudadano, con el objetivo de evitar cualquier tipo de fraude electoral". Esta actividad se convierte en una valiosa oportunidad para fomentar el intercambio de conocimientos y promover la importancia de la transparencia electoral en la región. Con este viaje, Ser Fiscal demuestra su compromiso por difundir su experiencia y conocimientos a nivel internacional, colaborando con jóvenes líderes y organizaciones de la sociedad civil para proteger la integridad del proceso electoral y asegurar la voz de los ciudadanos.



**SUMATE EN [CHANGE.ORG/BOLETAUNICAPAPEL](https://change.org/BOLETAUNICAPAPEL)**



# TE NECESITAMOS

Para seguir desarrollando nuestros proyectos por la Transparencia Electoral, con tu aporte de \$3.000 por mes, podremos solventar nuestras acciones y proyectos.

CBU: 2590006610303503010062

Alias: MONO.CHISPA.RUIDO

Razón social: RED DE ENCUENTRO CIUDADANO  
PARA LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

CUIT: 30714408131



## PARA SEGUIR DESARROLLANDO LA TRANSPARENCIA ELECTORAL

Adjunta el comprobante de la transferencia o depósito con tu nombre y apellido, DNI y dirección fiscal para remitir la factura vía mail correspondiente.

[finanzas@serfiscal.org](mailto:finanzas@serfiscal.org)

# SerFiscal

ciudadanos cuidando el voto de los ciudadanos



¡Muchas gracias!